



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

42

**“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL
Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”**

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2013-MDVA

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 19, de fecha 11 de octubre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, por Oficio N° 0340-2013-P-FDPB de fecha 02 de Octubre del 2013 el Coordinador Técnico de la Federación Deportiva Peruana de Boxeo, ha realizado la Invitación a la Escuela de Boxeo de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre al “I Campeonato Selectivo de Boxeo Región ICA”; que servirá para elegir a los mejores boxeadores de la región que participaran en el Campeonato Nacional de Boxeo.

Que, siendo política de la Actual Gestión brindar apoyo a las personas de escasos recursos económicos, propiciando mejores condiciones de vida de la población; y en el caso específico premiar los esfuerzos deportivos de jóvenes que forman parte de nuestra Escuela de Boxeo ubicada en nuestro Distrito.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

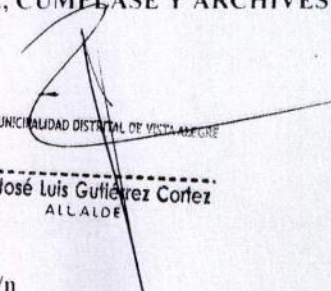
ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el APOYO ECONÓMICO a favor de la Escuela de Boxeo de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, para su participación en el “I Campeonato Selectivo de Boxeo Región ICA”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los gastos serán irrogados de acuerdo a las necesidades según presupuesto adjunto que forma parte del presente acuerdo, debiendo los mismos sustentarse con los documentos existentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General elabore la Resolución de Alcaldía aprobando el presente acuerdo.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los once días del mes de Octubre del año dos mil trece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Ing° José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú